CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 007-2024

FECHA: marzo 21 de 2024

CONTRATANTE: I.E. INEM José Félix de Restrepo.

Nit: 811.042.439-1

DIRECCIÓN: carrera 48 No. 1-125

CONTRATISTA: **TRANS CONCORD TRAVEL S.A.S**

Nit: 901.344.156-5

DIRECCIÓN: Cra 65 # 8B – 91

TELEFONO: (604)3497040

REPRESENTANTE LEGAL: Federico Alberto Henríquez Cano

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C 71.726.081 de Medellín.

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES DEL INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO AL PARQUE DE LAS AGUAS- COPACABANA, PARQUE EXPLORA, ALTO DE SAN MIGUEL, LOS TAMARINDOS, COMFAMA RIONEGRO, OTROS DESTINOS DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA Y VICEVERSA".

1. **ESPECIFICACIONES:** Las presentadas en la propuesta, la cual hace parte integralde este contrato.

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Materiales o Servicios
1	**Consumo tipo Bolsa**	Viaje ida y vuelta	Transporte de estudiantes del Inem José Félix de Restrepo (Carrera 48 # 1-125) Avenida Las Vegas a diferentes sitios dentro del área metropolitana. **Hora de salida del INEM**: 7.00 a.m. **Hora de regreso al INEM**: 5.00 p.m. Servicio de transporte para 40 estudiantes, en fechas y horarios establecidos por la Institución educativa.

La empresa deberá presentar:

Copia del permiso que los autoriza para transporte escolar. Licencia de tránsito o matrícula del vehículo.
Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) y certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente.
Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, que cubran por lo menos los siguientes eventos: muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
La póliza de responsabilidad civil extracontractual, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: muerte o lesiones a una o más personas, daños a bienes de terceros.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de Cuatro millones de pesos **($4.000.000)** m/l. IncluyeIVA y demás deducciones de ley a que haya lugar. PARAGRAFO: El CONTRATISTA manifiestaque todos los gastos de administración, fletes, seguros y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta. La Institución educativa, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pago único mediante presentación de cuenta de cobro o factura debidamente soportados. No obstante, de acuerdo al PAC se aclara que la institución podrá tomarse un tiempo prudencial para efectuar dicho pago. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato, previa presentación del informe correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de Cuatro millones de pesos m/l **($4.000.000),** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesoreríade la institución **No. 15 de marzo 11 de 2024.**

3. PLAZO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en las fechas establecidas por la Institución educativa, hasta agotar presupuesto, luego de la firma del contrato.

4. SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: La entrega se hará en las instalaciones de Inem José Félix de Restrepo situada en la carrera 48 No. 1 - 125 de la ciudad de Medellín.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Medellín - Departamento de Antioquia.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con lo pactado con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
2. El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato ydela ejecución del mismo.
4. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acrediteel último pago de los aportes a la seguridad social y en caso de ser persona jurídica la planilla depago de la seguridad social de sus empleados.
5. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplancon las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al Contratista en la forma pactada.
3. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos alSistema de Seguridad Social Integral.
4. Suscribir el acta de liquidación.
5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

7. **GARANTIAS:** En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio suministrado, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.

8. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la institución educativa contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones yomisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Institución Educativa por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la institución.

9. **SUPERVISIÓN:** La Institución Educativa por conducto de la señora Rocío Gómez Gómez Jefe de Dpto de Educación Religiosa, quien acepta apoyar la supervisión y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo No. **007 - 2024** de **marzo 12 de 2024**. 2) Informar al Rector de la Institución respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
   3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar.
   4) Las demás inherentes a la función desempeñada.

10. **CESION Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, subcontratar servicios objeto del mismo, salvo previa revisión de las condiciones mecánicas, las licencias, pólizas del vehículo o vehículos a prestar el servicio a la Institución educativa.

11. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes.

12. **REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato requiere para su ejecución: 1) Registro Presupuestal; y 2) Aprobación de la garantía única en caso de exigirse

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Tesorería de la Institución Educativa.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página web www.inemjose.edu.co quedará informado de la aceptación de la propuesta.

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO
Firmado digitalmente por FEDERICO ALBERTO HENRIQUEZ CANO
Fecha: 2024.03.22 17:13:32 -05'00'

Federico Alberto Henríquez Cano
Representante legal

Rocío Gómez Gómez
Apoyo Supervisión contrato